



ACTA ORDINARIA N.º 026-2023. Acta número cero veintiséis - dos mil veintitrés, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el diecisiete de agosto del año dos mil veintitrés, a partir de las dieciséis horas con doce minutos, realizada de manera presencial en la Sala del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, en el Estadio Nacional, presidida por Royner Mora Ruiz, ministro del Deporte, presidente del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación. Con la asistencia de los siguientes miembros: Sofía Ramírez González, viceministra de Educación, vicepresidenta, representante del Ministerio de Educación Pública; Andrés Carvajal Fournier, secretario, representante de las federaciones y asociaciones deportivas y recreativas de personas con discapacidad de representación nacional participantes en el Congreso; Iveth Lorena Villarreal Guadamuz, prosecretaria, representante de las federaciones y asociaciones deportivas de representación nacional participantes en el Congreso; Allan Mora Vargas, viceministro de Salud, director, representante del Ministerio de Salud; Henry Núñez Nájera, director, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica; Fernando González Ledezma, director, representante de los comités cantonales de deportes participantes en el Congreso; Wualter Soto Félix, director, representante del Comité Paralímpico Nacional de Costa Rica; Juan Carlos Gutiérrez Vargas, director, representante de las universidades que imparten la carrera de ciencias del deporte; Donald Rojas Fernández, director nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación; Adrián Echeverría Ramírez, abogado del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación; Nicole Varela Villegas, secretaria de actas a.i.-----

ORDEN DEL DÍA

Capítulo I. Lectura y aprobación del orden del día.

Capítulo II. Aprobación de actas anteriores.

1. Acta N.º 1208-2021.
2. Acta N.º 022-2023.

Capítulo III. Asuntos de presidencia.

1. Oficio N.º DM-2162-2023, sobre situación del director nacional con la aerolínea Turkish Airlines.

Capítulo IV. Asuntos de la Dirección Nacional.

1. Modificación Presupuestaria N.º 04-2023.
2. Oficio N.º ICODER-DN-1615-08-2023, con referencia al “Reglamento para la atención de solicitudes de asesoría a comunidades en ingeniería y arquitectura para determinar la idoneidad de terrenos, la realización de mantenimiento, remodelación o construcción de obras nuevas deportivas y recreativas”.
3. Oficio N.º ICODER-DN-1620-08-2023, sobre la Comisión Institucional contra el Hostigamiento y Acoso Sexual del ICODER, solicita el nombramiento de una persona coordinadora de la comisión.
4. Oficio N.º ICODER-DN-1622-08-2023, con referencia la situación presentada el sábado 29 de julio del 2023, que se llevó a cabo el Concierto del Grupo Firme.
5. Uso del superávit de la provincia de Cartago.

Capítulo V. Asuntos de directores.

1. Propuestas para el Congreso Nacional del Deporte y la Recreación.
2. Contratación que realiza los comités cantonales a federaciones de representación nacional.
3. Seguimiento de la denuncia presentada por la Asociación de Olimpiadas Especiales.

Capítulo VI. Correspondencia.

1. Oficio N.º P-DE-771-2023-LDOQ, en relación con información relevante y a su vez, se solicita la visita del señor ministro del Deporte y Recreación al cantón de Garabito con el ánimo de exponerle nuestro programa.
2. Oficio N.º 66-23, solicitar apoyo para que el cricket pueda tener un espacio para la práctica específica de la disciplina.
3. Conocimiento de la incapacidad del señor Luis Diego Céspedes Cruz.



CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Lectura del orden del día. -----

Sr. Royner Mora Ruiz: Se procede con la lectura del orden del día, y para este caso, solicito que se ingrese el tema “oficio N.º DM-2162-2023, sobre situación del director nacional con la aerolínea Turkish Airlines”, en el capítulo de asuntos de presidencia. -

Sr. Wualter Soto Félix: Solicito que se elimine el tema de “recomendaciones para el Reglamento de la Ley 7800” y se integre el “Seguimiento de la denuncia presentada por la Asociación de Olimpiadas Especiales y el Proceso Contencioso Administrativo.”

Sr. Fernando Gonzalez Ledezma: A mí me gustaría que se viera el tema “Contratación que realiza los Comités Cantonales con federaciones de representación nacional.” ---

Sr. Donald Rojas Fernández: Si me permiten ingresar el tema denominado “Uso del superávit de la provincia de Cartago.” -----

Se somete a votación, y se acuerda. **ACUERDO N.º 01:** Siendo que la agenda del orden del día fue enviada por correo electrónico a cada uno de los miembros para su conocimiento, este órgano colegiado acuerda aprobar el orden del día con las modificaciones presentadas. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES. -----

ARTÍCULO II. Acta N.º 1208-2021. -----

Sr. Royner Mora Ruiz: Someto a votación el acta N.º 1208-2021, de fecha del 04 de noviembre del 2021. -----

ACUERDO N.º 02: El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación al tener conocimiento del texto completo del acta N.º 1208-2021, del 04 de noviembre del 2021, misma que fue compartida por correo electrónico de previo a esta sesión, y sin que ninguno de los miembros señale observaciones, se acuerda aprobar el acta.

APROBADO. ACUERDO FIRME. -----



Se abstienen de votación el señor Royner Mora Ruiz, el señor Allan Mora Vargas y el señor Juan Carlos Gutiérrez Vargas. -----

Se incorpora la señora Sofía Ramírez González al ser las dieciséis horas con veintiocho minutos. -----

ARTÍCULO III. Acta N.º 022-2023. -----

Sr. Royner Mora Ruiz: Someto a votación el acta N.º 022-2023, de fecha del 17 de julio del 2023. -----

ACUERDO N.º 03: El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación al tener conocimiento del texto completo del acta N.º 022-2023, del 17 de julio del 2023, misma que fue compartida por correo electrónico de previo a esta sesión, y sin que ninguno de los miembros señale observaciones, se acuerda aprobar el acta. **APROBADO.**

ACUERDO FIRME. -----

Se abstiene de votación el señor Henry Núñez Nájera. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA. -----

ARTÍCULO IV. Oficio N.º DM-2162-2023, sobre situación del director nacional con la aerolínea Turkish Airlines. -----

Sr. Royner Mora Ruiz: Como ustedes recuerdan, en la pasada sesión se me solicitó enviar un oficio a la cancillería sobre la situación que vivió el señor Donald Rojas Fernández con la aerolínea Turkish Airlines, en este caso se envió el pasado viernes 11 de agosto un oficio solicitando respuesta, y para lo cual ellos contestaron lo siguiente:

Tengo el honor de dirigirme a usted, con ocasión de saludarlo y confirmar que he recibido su oficio MIDEPOR-135-08-2023, con fecha del 11 de agosto, sobre la situación que vivió el director nacional del Instituto Costarricense de Deporte y Recreación (ICODER), el señor Donald Rojas Fernández con la aerolínea Turkish Airlines. Sobre el particular, me permito indicarle que el 4 de julio de 2023, envié el oficio DM-1862-2023, a la señora directora nacional a.i. Elizabeth



Chaves Alfaro, en donde se indicó que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ha puesto en conocimiento de esta situación a la Embajadora de Turkiye en Costa Rica, la señora Farma Pihava. Adjunto en este oficio la nota enviada a la Embajada. A la fecha, este Ministerio no ha recibido respuesta de parte de la Embajada de Turkiye en Costa Rica sobre este caso. A la vez, al tratarse de una situación con una empresa privada, escapa a mis funciones indicar el procedimiento de reclamo ante la aerolínea. -----

» Expuesto lo anterior, se da por conocido el oficio presentado por el señor Arnoldo André, ministro de Relaciones Exteriores y Culto. -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL. -----

ARTÍCULO V. Modificación Presupuestaria N.º 04-2023. -----

Sr. Donald Rojas Fernández: El día de hoy, vengo a presentarles el Plan–Presupuesto de la Modificación Presupuestaria No. 04-2023 del ICODER, por un monto de ₡315,186,000.00 (trescientos quince millones ciento ochenta y seis mil con 00/100). Y lo que pretende es generar una modificación horizontal entre partidas y departamentos para ajustar y hacerle frente al presupuesto institucional, esto con el fin de garantizar algunas necesidades que se tienen. Una de ellas es poder garantizar la participación del Comité Olímpico Nacional y Comité Paralímpico Nacional en los Juegos Centro Americanos, Panamericanos y Para Panamericanos. Se aumenta el programa de Proyectos, debido a que en el mes de septiembre vienen los Juegos Estudiantiles (CODICADER), entonces se debe de alquilar transporte para los estudiantes que participarán, contratar servicios de administración, pagar viáticos dentro del país para contratar hospedajes y alimentación, pagar seguros, así como elaborar eventos de inauguración. Por otro lado, desde ya se están realizando compras para los próximos Juegos Deportivos Nacionales, debido a que no queremos que nos pase lo que ha pasado en años anteriores. En el departamento de Gestión



de Instalaciones, se aumentaron algunas partidas debido a que se deben de pagar unos contratos de seguridad y mantenimiento; comprar uniformes y gorras para el personal de los parques; comprar una refrigeradora, un microondas y una lavadora para el Parque de Fraijanes, por último, se realizó un aumento para la elaboración del proyecto de Olimpiadas Especiales, que finaliza este año. Otro de los puntos, es que se solicita trasladar de la Federación Costarricense de Karate Do a la Federación de Balonmano un monto de ₡27 500 000,00; esto con el entendido que en la próxima modificación se les devolverá. Importante indicar, que se revisa la regla fiscal, y he de establecer que tenemos un margen mayor, producto a unos movimientos que se han realizado para descomprimir el gasto corriente. -----

Sr. Royner Mora Ruiz: Indicado lo anterior, se somete a votación el siguiente acuerdo.

ACUERDO N.º 04: El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda:

1. Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 04-2023 del ICODER, por la suma total de ₡315,186,000.00 (trescientos quince millones ciento ochenta y seis mil con 00/100). -----
2. Aprobar las transferencias que incluye dicho documento presupuestario de la siguiente forma: Comité Olímpico Nacional por la suma de ₡115 500 000), al Comité Paralímpico Nacional por la suma de ₡58 000 000,00. -----
3. Aprobar el retiro temporal del aporte asignado a la Federación Costarricense de Karate Do por el monto de ₡27 500 000 para que en su lugar se asignen a la Federación Costarricense de Balonmano según recomendación técnica del Departamento de Deporte y Recreación, señalada en el presente documento presupuestario. -----
4. Solicitar a la Dirección Nacional para que gire las instrucciones del registro de la Modificación Presupuestaria 4-2023 en el SIPP de la Contraloría General de la República y notifique a la Autoridad Presupuestaria. -----



5. Dar por conocido el cumplimiento de la regla fiscal según se ha verificado en el expediente del documento presupuestario. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO VI. Oficio N.º ICODER-DN-1615-08-2023, con referencia al “Reglamento para la atención de solicitudes de asesoría a comunidades en ingeniería y arquitectura para determinar la idoneidad de terrenos, la realización de mantenimiento, remodelación o construcción de obras nuevas deportivas y recreativas”. -----

Sr. Donald Rojas Fernández: Informarles que es un tema de conocimiento, el cual hace unos meses el Consejo Nacional del Deporte había aprobado, con el fin de reglamentar la atención a solicitudes de asesoría a comunidades en ingeniería y arquitectura. En referencia a lo anterior, el reglamento estaba en revisión en el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), sin embargo, ya lo aprobó y lo que procede es la publicación en el Diario Oficial la Gaceta. -----

Sr. Royner Mora Ruiz: Se da por recibido y conocido el oficio N.º ICODER-DN-1615-08-2023, referente al Reglamento para la atención de solicitudes de asesoría a comunidades en ingeniería y arquitectura para determinar la idoneidad de terrenos, la realización de mantenimiento, remodelación o construcción de obras nuevas deportivas y recreativas. -----

ARTÍCULO VII. Oficio N.º ICODER-DN-1620-08-2023, sobre la Comisión Institucional contra el Hostigamiento y Acoso Sexual del ICODER, solicita el nombramiento de una persona coordinadora de la comisión. -----

Sr. Donald Rojas Fernández: El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación anteriormente habían nombrado la Comisión Institucional contra el Hostigamiento y Acoso Sexual del ICODER, por lo que, les solicito de la manera más respetuosa el nombramiento de una persona coordinadora. Que, para este caso, yo propongo al



señor Marco Antonio Laino Álvarez, debido a que es quien está en representación de la Dirección Nacional. -----

Sr. Royner Mora Ruiz: Se somete a votación, y se acuerda lo siguiente. -----

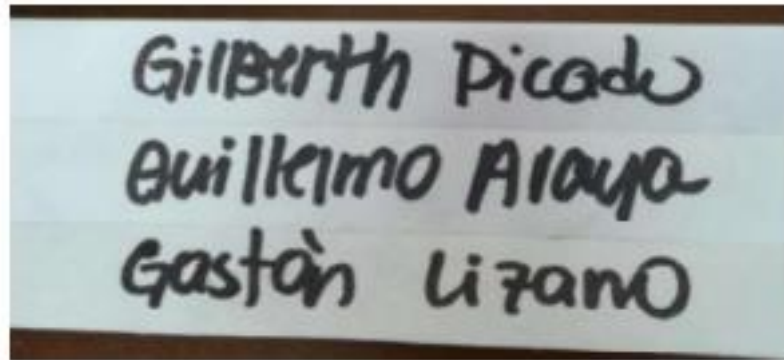
ACUERDO N.º 05: El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda nombrar al señor Marco Antonio Laino Álvarez, cédula de identidad número: 1-0880-0167, o quien lo sustituya, como persona coordinadora de la Comisión Institucional contra el Hostigamiento y Acoso Sexual del ICODER. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO VIII. Oficio N.º ICODER-DN-1622-08-2023, con referencia la situación presentada el sábado 29 de julio del 2023, que se llevó a cabo el Concierto del Grupo Firme. -----

Sr. Donald Rojas Fernández: En relación con este tema, procedo a leer el oficio N.º ENCR-EVEN 124-2023, suscrito por la señora Maureen Hidalgo Campos, organizadora de eventos del Estadio Nacional de Costa Rica. -----

Por este medio le informamos sobre una situación acaecida el sábado 29 de julio del 2023, que se llevó a cabo el Concierto del Grupo Firme. Como se acostumbra en cada evento se realiza la gestión de solicitud de acreditaciones para Administración del Estadio Nacional, Comité de Vigilancia y según corresponda de acuerdo con el contrato de cesión de uso de espacio. Para ese día coordiné con la productora AGV LIVE Concerts S.A para que brindara las acreditaciones solicitadas para el equipo colaborador de la Unidad Gerencial, así como para los señores Guillermo Araya, Gastón Lizano y Gilberth Picado, miembros del Comité de Vigilancia, y los entregara a Luis Carlos o Maureen Castro. Según se muestra a continuación, cada brazalete iba identificado con el nombre de la persona que estaba en lista para nuestro control:



El señor Guillermo Araya comunicó vía telefónica a la Administración, que tanto él como don Gastón Lizano sí iban a asistir al concierto. En el caso de don Gilberth Picado no se pronunció al respecto. Debido a lo anterior, se procedió a dejar los dos sobres con el brazalete respectivo a cada uno de ellos, mismos que fueron retirados en Puesto 1, con la verificación de que efectivamente fueron los miembros del Comité quienes se apersonaron para el retiro del sobre, ambos por separado y antes de las 05:00 pm. Se les indicó vía WhatsApp los accesos y el tipo de brazalete que estarían recibiendo, inclusive vía telefónica, que el ingreso al concierto sería por la puerta norte, conocida como Chicote. Al ser cercana las 07:00 p.m., la señora Paula Rodríguez, encargada de la verificación de acreditaciones para el evento, y el señor Alejandro León, encargado de seguridad, comunican lo acontecido a mi persona, a don Luis Carlos Valenciano, jefe de Mantenimiento y Maureen Castro, asistente administrativa sobre un incidente en relación con los brazaletes correspondientes entregados a los señores: Guillermo Araya y Gastón Lizano. Explicó que alrededor de las 06:30 pm, dos señoritas con brazaletes rosados de staff se apersonaron a la entrada del Chicote con la intención de ingresar. A la hora de verificar que efectivamente los distintivos eran válidos, las dos personas se pusieron en actitud sospechosa y nerviosa, por lo que una de las encargadas las tomó amablemente del brazo

para asegurar la revisión y ante la persistente negativa, la productora optó por cortar los brazaletes, con el consecuente retiro de las mujeres. A la hora de chequearlos, ya que cada uno de ellos posee un código en particular, observaron que correspondían a los entregados al Estadio Nacional, específicamente a los señores Guillermo Araya y Gastón Lizano, solamente que dichos nombres fueron borrados con corrector y colocaron encima unas firmas que no correspondían a las que inicialmente se entregaron, además de que no eran legibles:



Proveedor:	Nombre & Apellido	Cédula	Puesto	Acceso	Peca
Estadio Nacional	Guillermo Araya	1-0000-0000	Administrador	01/0000	00/0000
Estadio Nacional	Miguel Ángel Campos	1-1078-8107	Coordinador	01/0000	00/0000
Estadio Nacional	Luis Carlos Rodríguez Araya	1-0000-0000	Jefe de Mantenimiento	01/0000	00/0000
Estadio Nacional	Juan Carlos Ríos	1-0100-0000	Mantenimiento	01/0000	00/0000
Estadio Nacional	Roberto José García	1-0100-0000	Mantenimiento	01/0000	00/0000
Estadio Nacional	Roberto José García	1-0100-0000	Mantenimiento	01/0000	00/0000
Estadio Nacional	Roberto José García	1-0100-0000	Mantenimiento	01/0000	00/0000
Estadio Nacional	Roberto José García	1-0100-0000	Mantenimiento	01/0000	00/0000
Comité de Vigilancia	Gilberto Picado Fallas	1-0000-0000	Presidente	01/0000	00/0000
Comité de Vigilancia	Gilberto Picado Fallas	1-0000-0000	Presidente	01/0000	00/0000
Comité de Vigilancia	Gilberto Picado Fallas	1-0000-0000	Presidente	01/0000	00/0000
Comité de Vigilancia	Gilberto Picado Fallas	1-0000-0000	Presidente	01/0000	00/0000
Estadio Nacional	Gilberto Picado Fallas	1-0000-0000	Presidente	01/0000	00/0000
Estadio Nacional	Gilberto Picado Fallas	1-0000-0000	Presidente	01/0000	00/0000
Estadio Nacional	Gilberto Picado Fallas	1-0000-0000	Presidente	01/0000	00/0000
Estadio Nacional	Gilberto Picado Fallas	1-0000-0000	Presidente	01/0000	00/0000



Ante dicha eventualidad se ofrecieron las más sinceras disculpas con la productora y se avisó que informarían de lo sucedido a las personas encargadas del Comité de Vigilancia para su conocimiento. Se informa además que ya se había presentado una situación en el pasado con los mismos incidentes y miembros del Comité de Vigilancia, la cual fue documentada en el oficio GG-317-

2022 y enviada digitalmente a su correo el 18 de octubre del 2022 con firma del señor Ricardo Chacón, anterior Gerente General del Estadio Nacional. Recibimos un reporte de la productora el cual se adjunta como soporte en este informe. Por lo anterior, nuevamente le solicitamos su colaboración con este tema para que el Comité de Vigilancia cumpla con la loable función que le corresponde. -----

» Así mismo, se hace lectura del oficio suscrito por el señor Alejandro León Ugalde, productor logístico de *Move Concerts*. -----

Por medio de la presente le saludo cordialmente, y a su vez le dirijo este pequeño informe sobre una situación detectada el día 29 de julio del año en curso en el Estadio Nacional en el área de acreditaciones (sector norte del estadio). El día viernes 28 de Julio, recibí un mensaje de Maureen del Estadio solicitándome por favor si le podíamos entregar a Luis Carlos, también del Estadio, las acreditaciones correspondientes al Estadio Nacional, yo le indiqué que por tratarse de ellos íbamos a hacer una excepción y le indiqué que el sábado enviara a Luis Carlos a Acreditaciones y se las íbamos a entregar. Así se procedió y se le entregaron las acreditaciones (consta en la hoja la firma de recibido de Luis Carlos). Por orden de la producción se notaban los consecutivos que trae cada brazalete como se puede apreciar en la nota de acreditaciones, además se le ponían el nombre detrás de la persona a quien iba dirigido. Resulta ser que en horas de la tarde se acercaron 2 muchachos e iban a ingresar por acreditaciones y se les revisó el brazalete, se percataron de que estaban forzados y les habían colocado corrector líquido al nombre que inicialmente se les colocó. Se procedió a cortarles el brazalete y se les cuestionó; a lo que respondieron que se los habían regalado, se les preguntó que quién se los había regalado y no supieron dar el nombre y se retiraron. Una vez retirados se



procedió a revisar el nombre de a quien se habían entregado y los datos arrojados son:

Brazalete STAFF #22628 - Sr. Guillermo Araya (Comité de Vigilancia) -----

Brazalete STAFF #22629 - Sr. Gastón Lizano C. (Comité de Vigilancia) -----

El departamento de acreditaciones me informa de la situación, y procedo a informar tanto a Maureen como a Luis Carlos, ellos se apersonaron a ver la documentación (por lo menos Luis Carlos sí lo vi que se apersonó, Maureen honestamente no lo sé). Yo poseo la nota que me entregaron de acreditaciones, además de los brazaletes originales. Si es necesario el día de mañana que debo presentarme al Estadio a entregar llaves puedo con gusto entregarles una copia de la documentación. -----

» Analizado lo anterior, pongo a discusión el tema, debido a que el Comité de Vigilancia es nombrado por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, y es quien debe de valorar las acciones a tomar. También es importante mencionarles, que el Comité de Vigilancia a la fecha no ha presentado el informe que se le solicitó. -----
Sr. Royner Mora Ruiz: En relación con esta situación, a mi parecer hay una pérdida de confianza, por lo que se debe de actuar de tal manera, más que ya hay un antecedente. Asimismo, como indica el señor Donald Rojas Fernández los miembros han incumplido con el informe que se les solicitó anteriormente para poder continuar con los cargos. Entonces, expuesto lo anterior, se someten a votación los siguientes acuerdos. -----

ACUERDO N.º 06: El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda destituir en pleno el Comité de Vigilancia del Fideicomiso del Estadio Nacional, tomando en consideración el incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Manual de Comité de Vigilancia del Fideicomiso del Estadio Nacional. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----



ACUERDO N.º 07: El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda solicitar al director nacional y a los miembros de este órgano colegiado que presenten, para la próxima sesión, postulantes para sustituir a las personas que integraban el Comité de Vigilancia, según lo establecido en el Manual de Comité de Vigilancia del Fideicomiso del Estadio Nacional. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO IX. Uso del superávit de la provincia de Cartago. -----

Sr. Donald Rojas Fernández: Con respecto al superávit de la provincia de Cartago, procedo a dar lectura al oficio N.º ICODER-DGI-0208-08-2023, suscrito por la señora Marcela Centeno Leal. -----

En virtud del convenio número 416-12-2021 con la Municipalidad de Cartago, el mismo venció el pasado 31/3/2023, aún se encuentran sin ejecutarse un monto de ₡ 199 000 000,00 (ciento noventa y nueve millones de colones). En atención a la solicitud emitida por la Municipalidad de Cartago por medio del oficio “AM-OF-633-2023” solicitud de autorización para el uso de superávit. De la manera más respetuosa, solicito remitir al CNDR la solicitud de autorización del superávit, siendo la única variación el plazo con respecto al convenio y se mantiene el mismo objeto contractual “Contratación para restauración de la piscina olímpica y mantenimiento del cuarto de máquinas del Complejo Polideportivo de Cartago. -----

» La Municipalidad lo que solicita es que se realice un nuevo convenio para ampliarles el plazo de función de la obra. Para este caso, el Departamento de Gestión de Instalaciones realiza la revisión de la obra y da el aval, pero sin la aprobación del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, no se puede continuar. -----

Sr. Fernando Gonzalez Ledezma: Es importante que se genere un plazo para ejecutar la obra, con el fin de asegurar el cumplimiento de esta. -----

Sr. Royner Mora Ruiz: Conforme lo mencionado, se somete a votación el siguiente acuerdo. -----



ACUERDO N.º 08: El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda aprobar el uso del superávit a la Municipalidad de Cartago por un monto de ₡199 000 000,00. Asimismo, se instruye a la Dirección Nacional suscribir el adendum al convenio 416-12-2021 denominado: Convenio de Cooperación y Manejo de fondos para el proyecto “Mantenimiento, reparación y mejoras de la Piscina del Polideportivo de Cartago” con la Municipalidad de Cartago ampliando el plazo para ejecutar la obra al 31 de marzo de 2024, con un plazo de liquidación al 30 de abril de 2024. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE DIRECTORES. -----

ARTÍCULO X. Propuestas para el Congreso Nacional del Deporte y la Recreación. --

Sr. Wualter Soto Félix: La semana anterior, se le solicito a los compañeros que dieran un aporte sobre las temáticas del Congreso Nacional del Deporte y la Recreación. Sin embargo, para ir adelantando, realice la siguiente presentación en donde se verán los temas que se han visto en los anteriores congresos y las temáticas propuesta para este año. -----

CONGRESO NACIONAL DEL DEPORTE

VIII Congreso del Deporte

- Fecha: 13, 14 y 15 nov 2015
- MESA 1. MEDICINA DEPORTIVA
- MESA 2. JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
- MESA 3. POLÍTICAS DEL DEPORTE
- La charla inaugural del Congreso: experto colombiano Ing. César Augusto Correa Duque, Subdirector técnico de proyectos especiales del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín (INDER – Alcaldía de Medellín), quien hablará de las “Unidades de Vida Articulada (UVA), espacios para el deporte, la cultura y la vida”.
- Otros invitados internacionales. El chileno Profesor Manuel Tapia Rojas, Jefe de la División de Políticas y Gestión Deportiva del Ministerio del Deporte de Chile; y los cubanos Dr. Jorge Pavel Pino Rivero, Director del Instituto de Medicina Deportiva de Cuba, y Lic. Agustín Miguel Abril García, Director de Organización y Programación Deportiva del Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (INDER) de Cuba.

IX Congreso del Deporte

- Fecha: 11 y 12 Mar 2017
- MESA 1: EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN COMO HERRAMIENTAS CONTRA EL DOPAJE
- MESA 2: LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL, AMBIENTAL Y ECONÓMICA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA
- MESA 3: FORTALECIMIENTO DE LOS LAZOS DE COOPERACIÓN ENTRE CCDR Y FEDERACIONES
- Charlas de tres expertos internacionales invitados. El arquitecto español Juan Andrés Hernando López, con su exposición “La sostenibilidad social, ambiental y económica de proyectos de infraestructura deportiva y recreativa”.
- El panameño Manuel Villalobos abordó el tema de la “Educación y prevención como herramientas contra el dopaje”.
- El español Jesús del Barrio Diez, presentó durante casi una hora su disertación sobre la “Planificación de infraestructuras deportivas de uso compartido y desarrollo del proyecto”.

XI Congreso del Deporte

- Fecha: 4 y 5 Dic 2021
- MESA 1. Financiamiento del sector deporte, recreación y actividad física: análisis de la asignación de recursos según indicadores de impacto y calidad
- MESA 2. Política Nacional del Deporte, la Recreación y la Actividad Física (PONADRAF): actores, viabilidad y consensos necesarios
- MESA 3. Ley 7800: Régimen jurídico del deporte y la recreación y su reglamento
- MESA 4. Efectos de la política fiscal y el estado de las finanzas públicas en el financiamiento del deporte

X Congreso del Deporte

- Fecha: 30 nov y 1ro dic 2019
- MESA 1. Reforma a la Ley 7800
- MESA 2. Efectos de la gobernanza en las redes colaborativas del deporte y la recreación
- MESA 3. Estrategias para mantener a los atletas post Juegos Deportivos Nacionales
- Charla magistral sobre la Política Nacional del Deporte, la Recreación y Actividad Física 2020-2030 (PONADRAF)

Propuesta

- **Ponencia principal:**

- El Deporte como Derecho Constitucional, alcances e implementación
- Experiencia de países que tienen el deporte como derecho constitucional

- **4 mesas de trabajo**

- Mesa 1: Proyectos de modificación Ley 7800, análisis, discusión, propuesta
- Mesa 2: Estructura deportiva nacional, actores y responsabilidades
- Mesa 3: Financiamiento del deporte y la recreación
- Mesa 4: Infraestructura deportiva nacional
- Otros temas: PONADRAF, ESTADISTICAS DEL DEPORTE

Sr. Juan Carlos Gutiérrez Vargas: Uno de los temas que es importante abordar en el Congreso, es la capacitación en el área de deporte, debido a que no solo se debe de definir en que se va a capacitar, sino también como se va a capacitar a las diferentes entidades. Otra de las propuestas es el proceso de detección y desarrollo de talento deportivo, y con esto ver que se está haciendo para detectar el talento. Y finalmente, un elemento sumamente importante que se debe de ver es la educación y los valores.

Sra. Sofía Ramírez Gonzalez: Yo sugiero que con el último tema que propuso el señor Juan Carlos Gutiérrez se realice una mesa aparte, con el fin de invitar a profesores de educación física. -----

Sr. Fernando Gonzalez Ledezma: Dentro de la propuesta están los proyectos de modificación de la Ley 7800, pero también en la Asamblea Legislativa se están debatiendo proyectos de modificación al Código Municipal, donde están afectando a los Comités Cantonales, entonces creo que sería importante que se integrara. -----



Sr. Henry Núñez Nájera: En mi opinión, yo no pondría el tema de Deporte como Derecho Constitucional solo como una ponencia principal, sino también como un tema para las mesas de trabajo. -----

Sr. Allan Mora Vargas: Me parece que las mesas de trabajo deben de estar dirigidas con algunos objetivos metas, con el fin de saber que se espera de estas. Y creo que es importante considerar el tema de transformación digital en el deporte, debido a que con esto conocemos como se está adaptando la tecnología al deporte. -----

ACUERDO N.º 09: El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda aprobar en la próxima sesión ordinaria los temas a tratar en el Congreso Nacional del Deporte y la Recreación. **APROBADO. ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XI. Contratación que realiza los comités cantonales a federaciones de representación nacional. -----

Sr. Fernando Gonzalez Ledezma: La nueva Ley de Contratación está solicitando como un requisito que cada contrato con municipalidades contenga una patente municipal, esa patente, a lo que me indican, por ser para una entidad sin fines de lucro ni siquiera tiene costo, pues es más como un permiso de funcionamiento. Pero la idea de traer el tema al Consejo es que se solicite a la Asesoría Legal del ICODER, que nos dé una opinión jurídica en relación con esa patente, debido a que las federaciones no quieren ir a las municipalidades a solicitarla. Y según la respuesta, esta se pueda elevar a la Contraloría, para que se logre cumplir con lo estipulado. -----

ACUERDO N.º 10: El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda solicitar criterio legal a la Unidad de Asesoría Legal sobre la exigencia o no de la patente comercial a las federaciones deportivas de representación nacional para que sean contratados sus servicios por los comités cantonales de deportes y recreación. **APROBADO. ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XII. Seguimiento de la denuncia presentada por la Asociación de Olimpiadas Especiales. -----



Sr. Wualter Soto Félix: Me preocupa la situación de plazos, en relación con la denuncia presentada por la Asociación de Olimpiadas Especiales, la cual se había remitido a la Auditoría Institucional, entonces me gustaría que se solicite un informe del estado actual de dicha denuncia, con el fin de darle seguimiento. -----

ACUERDO N.º 11: El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda solicitar a la Auditoría Institucional un informe del estado actual de la denuncia presentada por la Asociación Olimpiadas especiales. **APROBADO. ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO XIII. Oficio N.º P-DE-771-2023-LDOQ, en relación con información relevante y a su vez, se solicita la visita del señor ministro del Deporte y Recreación al cantón de Garabito con el ánimo de exponerle nuestro programa. -----

Sr. Royner Mora Ruiz: Se procede con la lectura del oficio suscrito por el señor Luis Diego Ordoñez Quesada. -----

En nombre de la ADE para la Prevención y Fortalecimiento de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud, Garabito (ADE-PFDNAJ DE GARABITO), de su Junta Directiva y del mío propio, como su presidente, es un gusto extenderles un gesto de cordial saludo. El siguiente oficio, tiene como principal objetivo, comentarles que, nuestra solicitud de actualizar el Decreto Ejecutivo N° 43303-S-MD, en su momento impulsado por el Ministerio de Salud y el CNDR por medio de la ministra, viene de la mano a la publicación de la Ley N° 10.351. Es preciso mencionar que, la propuesta del nuevo decreto que, sustituiría el anterior mencionado, agrega la participación de diferentes jerarcas de diferentes ministerios e instituciones en la cual contenga el rango de ministro o ministra. Por esta razón, fue enviado a diferentes ministerios para la gestión del nuevo decreto, el mismo, viene siendo liderado a través de la segunda vicepresidenta y ministra de Salud, con la cual hemos sostenido reunión en la cual se le expuso el programa y bajo la coordinación delegada de la directora general de Salud con



la que nos reunimos, expusimos la necesidad de actualizar por medio de un nuevo decreto el actual. Sobre esta gestión, se inició el proceso de análisis por parte del Área de Jurídicos del Ministerio de Salud. Se adjunta oficio que da fe de lo anterior. Confiamos que, el señor ministro se reunirá con nosotros para poder exponer el programa y así, llevar con claridad al CNDR lo que corresponda para unirse a la generación de este nuevo decreto. La hora, fecha y mes para una posible visita, sugerimos sea programada por el despacho del señor ministro con base a su disponibilidad de agenda. -----

» Mencionado lo anterior, someto a votación el siguiente acuerdo. -----

ACUERDO N.º 12: El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda solicitar al señor ministro de Deporte visitar a los personeros de la Asociación de Desarrollo Específica para la Prevención y Fortalecimiento de los Derechos de la Niñez y Adolescencia y Juventud de Garabito, para conocer sus programas. **APROBADO.**

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO XIV. Oficio N.º 66-23, solicitar apoyo para que el cricket pueda tener un espacio para la práctica específica de la disciplina. -----

Sr. Donald Rojas Fernández: En relación con el oficio N.º 66-23, suscrito por el señor Sam Oswald Arthur Arthur; les puedo indicar que efectivamente los espacios de la Sabana están saturados, pero lo que se podría hacer es agarrar una de las dos canchas de fútbol, y con esto convertirla en una cancha para el desarrollo del cricket, o como ellos externalan, buscar una finca del ICODER y convertirla en una cancha. Sin embargo, es un tema complicado, debido a que muchos deportes tampoco cuentan con un espacio adecuado para practicar. -----

Sr. Henry Núñez Nájera: Se podría buscar un espacio fuera de La Sabana, debido a que tengo entendido que la cancha de cricket es tres veces más grande que una de fútbol, y además no necesita mucha infraestructura. -----



Sr. Royner Mora Ruiz: Lo recomendable es trasladar el tema a la Dirección Nacional para que pueda estudiarlo, por lo tanto, se somete a votación el siguiente acuerdo. --

ACUERDO N.º 13: El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda trasladar el oficio de la Federación de Cricket de Costa Rica a la Dirección Nacional para atender su solicitud. **APROBADO. ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XV. Conocimiento de la incapacidad del señor Luis Diego Céspedes Cruz.

Sr. Royner Mora Ruiz: Iniciada la sesión, llegó un correo del señor Luis Diego Céspedes Cruz, en donde indica lo siguiente. -----

Para los efectos correspondientes, preliminarmente informo que el día de mañana (18/08/2023) tengo programada una intervención quirúrgica que me tendrá incapacitado aparentemente por un periodo de 10 días según indicación médica. Resulta oportuno informarle que, estaré remitiendo el comunicado al CNDR para la emisión del acuerdo respectivo en el momento que cuente con la incapacidad correspondiente, así como quien me sustituirá para la coordinación de la Unidad durante el periodo que estaré ausente, siendo normalmente la Licda. Sofia Ramirez Abarca de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER). -----

» Según lo anterior, se somete a votación el siguiente acuerdo. -----

ACUERDO N.º 14: Se acuerda designar en sustitución de Luis Diego Céspedes Cruz, auditor interno, a la señorita Sofía Ramírez Abarca, cédula de identidad número: 4-0194-0128, como auditora interna a.i. del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación del 18 de agosto de 2023 y hasta la fecha final de la incapacidad. **APROBADO. ACUERDO FIRME.** -----



Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación
Consejo Nacional del Deporte y la Recreación
Libro de Actas



22

Los acuerdos tomados en esta sesión adquieren firmeza mediante votación. **Sin más por el momento, se da por terminada la sesión a las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos.**

Royner Mora Ruiz
Presidente

Andrés Carvajal Fournier
Secretario